



## PROTOCOLO DE BANDAS, MARIACHIS Y GRUPOS MUSICALES EN ESPACIOS ABIERTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

### Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar las actividades laborales.

#### Objetivo general

Proteger la salud de las personas durante los eventos de grupos musicales como bandas, mariachis y grupos musicales en espacios abiertos, adoptando medidas de prevención.

El Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Baja California Sur establece el porcentaje de aforo de acuerdo a los niveles del sistema de alerta sanitaria. La forma en que se atiendan las recomendaciones sanitarias será determinante para mantener un nivel de alerta que permita una mayor actividad socioeconómica.

#### Lineamientos generales

1. La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, les proporcionará un link para llevar a cabo su autoevaluación en [www.coeprisbcs.gob.mx](http://www.coeprisbcs.gob.mx). Sí esta autoevaluación es aprobada deberá de formalizar su “carta compromiso” con la impresión, la cual deberá de escanearse y enviarse al correo [protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx](mailto:protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx)
2. La empresa o grupo musical debe contar con una persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas preventivas para COVID-19, quien será el (la) encargado (a) de llevar a cabo capacitación de todo el personal y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como



identificar trabajadores probablemente contagiados o con síntomas de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad y asegurarse que se comuniquen al 800-227-26843. (800-BCSCOVID).

## **Controles para inicio o ingreso al evento musical**

- El acceso y afluencia de personas será controlado evitando aglomeraciones.
- Contar con un Ingreso ordenado y limitado de su aforo permitido para evitar concentración de personas.
- Se permite únicamente la presencia de personas con cubreboca.
- Corroborar que las personas citadas o que están presentes, no tengan sintomatología COVID-19.
- Aplicación de gel antibacterial (base alcohol mayor 70%)
- Restringir la entrada a toda persona que presenten síntomas.
- No se permiten eventos musicales en espacios cerrados.
- Si alguna persona o trabajador se siente mal y/o presenta síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa y llamar al 800-BCS-COVID (800-227-26843).

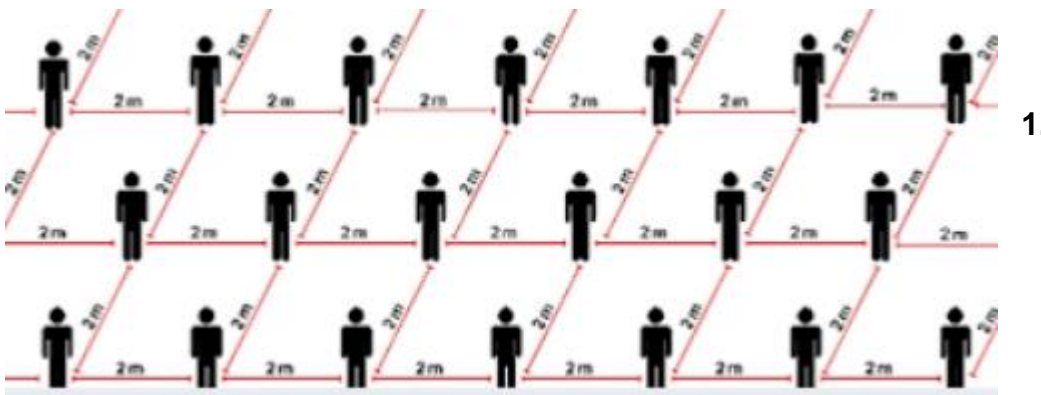
## **Controles en el evento.**

- No saludar de beso, mano o abrazo
- Llevar gel desinfectante para manos.
- Al toser o estornudar hacerlo con el ángulo interno del brazo o cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable y depositarlo en la basura.
- Nunca escupir en el suelo, si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos o desinfectarse con gel.
- Mantener la higiene adecuada de los entornos.
- No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.
- La frecuencia de la limpieza y desinfección de las instalaciones se llevará de acuerdo al número de eventos que se realicen, debiendo desinfectar superficies de mayor contacto antes y después de cada evento.
- Los músicos no pueden ingresar al domicilio (lugares cerrados)
- Mantener la distancia mínima requerida de 2 metros (entre ellos mismos)
- Cada miembro del grupo debe tener alcohol en gel para su desinfección personal y la de su instrumento.
- No compartir instrumentos musicales.
- Deben de mantener la distancia en el vehículo que se transportan, usando cubre bocas.( Ver protocolo de transporte en [www.coeprisbcs.gob.mx](http://www.coeprisbcs.gob.mx) )

- Los cobros deben ser por medios electrónicos de preferencia.
- Reforzar en los grupos musicales las recomendaciones de distancia social, la restricción de contacto, los límites de número de integrantes de un grupo de personas en un evento, así como las reglas de higiene y el uso de cubrebocas en espacios públicos.
- Los músicos de todos los sectores deben prestar atención rigurosa a síntomas como fiebre, tos o pérdida del sentido del olfato y del gusto, y evitar, en caso de padecerlos, cualquier contacto con otras personas, ya que puede tratarse del Covid19.
- Los cantantes e instrumentistas de viento, por el riesgo de propagación del virus a través del aire, se recomienda una distancia mínima de 2 metros entre los instrumentistas de viento, cantantes y público.

## Controles de aforo dentro del evento

- Si se colocan sillas para el evento, deben de estar limpias y desinfectadas y separadas mínimo 2m de distancia.
- En espacios abiertos el número de personas no debe ser mayor de 20.
- En caso de que las personas estén de pie, deberán de guardar sana distancia mínima de 2m.



## Control de grupos vulnerables

- Se recomienda que aquellos trabajadores que estén dentro de los grupos vulnerables (mayor de 60 años de edad, personal en condiciones de salud crónicas (asma, diabetes, cáncer, hipertensión, etc.) no asistan a laborar.

